CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 18/2022

Se solicita levantamiento de las medidas. el cual se omitió en el auto que repuso el auto el cual fue solicitado por las partes de común acuerdo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA -

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003- 2021-00536-00

Las partes de común acuerdo solicitan al despacho el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas HHS275 denunciado como propiedad del demandado WILLIAM MARIN DUQUE.

Por lo anterior se ordena:

1.- LEVANTAR la siguientes medida cautelar de conformidad con el artículo 597 del C.G.P Nral 1.el embargo y secuestro del vehículo de placas HHS275 denunciado como propiedad del demandado WILLIAM MARIN DUQUE, dentro de este proceso EJCUTIVO seguido por MARTHA LILIANA CASTAÑO GIRALDO, atendiendo así la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

2.-OFICIAR A LA INSPECCION DE TRANSITO de la ciudad con el fin de que hagan devolución del despacho comisorio No.42 del 6 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 027 del 21/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff4a5bab3f9f80d4608138a1a40f6cbe629a1700077811c639435add145986c**
Documento generado en 18/02/2022 02:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica